

  	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	DOCUMENTACION A ANEXAR A LA SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL (Decreto Nacional 1076 de 2015, Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)	
	Código: PM04-PR30-F1	Versión: 9

SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL SE REALIZA POR MANEJO
--

1.	Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original ó Copia).
2.	FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Indicando el tipo de permiso o autorización de aprovechamiento solicitado.
2.1	FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO (Ficha 1), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato Excel editable (independiente de su actividad silvicultural).
2.2.	FICHA TECNICA DE REGISTRO (Ficha 2) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co . Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.
2.3	Fotografías en digital en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.
2.4	Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU ante el Jardín Botánico " <i>José Celestino Mutis</i> ", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).
2.5	Cartografía de ubicación exacta (Georreferenciada) , en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área de intervención. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).
3.	Memoria técnica que detalle la metodología de como se desarrollo el inventario forestal, cronograma de ejecución y la propuesta de compensación con los criterios de un plan de aprovechamiento forestal en formato editable.
4.	Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención , de conformidad con los lineamientos técnicos en la normativa vigente.
5.	Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular , En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).
5.1	Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular , En formato editable. (para los individuos objeto de intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de hábito terrestre y/o rupícola).
5.2	Mapa coberturas de la tierra: en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación a los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de hábito rupícola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo a las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en m ² y en porcentaje).
6.	Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario así como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).
7.	Documentos que acrediten la personería natural: Copia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente Documentos que acrediten la personería jurídica: Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique) Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local) Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local) Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad del representante legal. Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior Resguardo indígenas: Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas emitido por el Ministerio de Interior.
8.	Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio: Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (Si Aplica).
9.	Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá , solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda)

Nota 1: La presente lista describe los documentos mínimos que debe adelantar cualquier persona natural o jurídica para llevar solicitar el permiso de aprovechamiento forestal ante la SDA, sin perjuicio de que producto de la evaluación se requieran documentos y datos adicionales o el ajuste o cambio de los presentados por el usuario.

Nota 2: El solicitante será responsable de garantizar la veracidad de la información aportada. Por lo tanto cualquier modificación o actualización deberá ser comunicada a esta Secretaría, so pena de dar inicio a las acciones sancionatorias a que haya lugar.

Nota 3: Para agilizar el proceso, se recomienda realizar la radicación a través del módulo de evaluación silvicultural en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente: Ventanilla Virtual: <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto administrativo
8	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea mas clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021E113566 del 09 de junio del 2021.
9	Se ajusta nombre del formato de "Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal árboles aislados" a "Documentación a anexar a la solicitud". Además, se actualiza la información contenida, considerando que el FUN será requerido para la radicación del trámite.	Radicado 2025E101481 del 13 de mayo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Guillermo Jiménez, Denis Leonardo Cavanzo Ulloa, Ana María Useche, Edgar Alfonso Calderón Bulla, Laura Gutiérrez Zúñiga, Helberth Alfonso Maldonado Moreno Cargo: Contratista Fecha: 10/03/2025	Nombre: Daniel Ricardo Páez Delgado Cargo: Director de Control Ambiental Nombre: Angela Patricia Romero Rodríguez Cargo: Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre Fecha: 5/05/2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 13-05-2025